

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anuncios vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 20 de junio de 1962, ha acordado la celebración de concurso público para la concesión de la construcción y explotación (por un período máximo de cincuenta años) de un Mercado de Abastos, con emplazamiento en la zona delimitada por las calles de Martínez de la Riva, Puerto de la Bonaigua, Javier Miguel y Eduardo Rojo, con sujeción a las bases que figuran en el expediente, entre las que se encuentra un canon tipo anual del 5 por 100 de los ingresos brutos que se obtengan durante la explotación del Mercado, a ingresar por el concesionario en Arcas municipales.

El pliego de condiciones, proyecto, Reglamento y tarifas se hallarán de manifiesto en el Negociado de Contratación de este excelentísimo Ayuntamiento en período de información pública, durante los treinta días hábiles siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de conformidad con lo que al efecto prevé el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones de 17 de junio de 1955.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.419)

## ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

### Tributos Periódicos

#### ANUNCIO

Exposición al público de la matrícula para la exacción de la Tasa por Servicios del Laboratorio (Inspección de Locales)

Confeccionada la matrícula para la exacción de la tasa por Servicios del Laboratorio (Inspección de Locales), correspondiente al año actual, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de dicha tasa que se halla expuesta al público en la Sección de Rentas y Exacciones, Negociado de Tributos Periódicos, calle del Sacramento, número 1, primer piso, durante quince días laborables y en horas hábiles de oficina (de nueve y media a doce y media de la mañana), para que los mismos puedan comprobar si los datos consignados en las inscripciones respectivas corresponden a la actividad que en la actualidad se desarrolla, y, en caso contrario, formular las reclamaciones que a su derecho interesen sobre la inclusión, exclusión, rectificación de cuotas o cambio de titular.

Transcurrido dicho plazo de reclamaciones, la matrícula, con las reformas que pudieran acordarse, se considerará firme, no surtiendo efectos toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho cometidos por la Administración.

Al propio tiempo se advierte a todos los contribuyentes que ejerzan alguna actividad industrial, comercial, docente, administrativa, etc., por la que se hallan obligados al pago de la tasa indicada y no figuren inscritos en la matrícula formada al efecto, la obligación que tienen de formular en la Sección de Rentas y Exacciones la oportuna declaración para su inclusión en la matrícula de ejercicios sucesivos, evitando así incurrir en las responsabilidades pertinentes; asimismo deberán comunicarse oportunamente los cambios de titular, domicilio o actividad y las bajas por cese, a fin de que en las matrículas figuren únicamente los contribuyentes y actividades que realmente se ejerzan.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.421)

## Secretaría.—Servicio de Acopios

### DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por la firma comercial «Muebles Maldonado, Sociedad Anónima», adjudicataria del suministro del mobiliario metálico y de madera destinado a la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal, como resultado del concurso público celebrado al efecto, según acuerdo municipal plenario de 27 de octubre de 1961, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 3 de julio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.420)

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, núm. 28

#### EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e Impuestos del excelentí-

simo Ayuntamiento de la Primera Zona de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio sobre Vallas tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento «El Mesón del Organillo», y para atender al pago de los mismos, se saca a subasta pública, por primera vez, los bienes siguientes:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio dedicado a sala de fiestas denominado «Mesón del Organillo», sito en Mesón de Paredes, sesenta y siete, valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es de 12.447,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, veintiocho, bajo A, el día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y dos, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la valoración pericial.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la valoración pericial.

Tercera.—Que una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran posturas, se celebrará una segunda licitación por término de media hora, en la que se admitirán proposiciones, que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta.—Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación en este caso.

Quinta.—Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta.—El importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro de un plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplimentarse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el importe de depósito constituido para tener derecho a licitar, procediéndose seguidamente a convocar nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Agente ejecutivo auxiliar, José Alonso Fernández.

(C.—22.893)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

La Junta de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial», correspondiente al día 12 de julio de 1962, la celebración de una subasta para la adquisición de diverso material de hospitales para el Parque Central de Sanidad Militar.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 4 Básculas médicas con talla, al precio límite de 3.700 pesetas.
- 13 Aparatos para medir la presión del líquido cefaloraquídeo, al precio límite de 1.200 pesetas.
- 10 Fonendoscopios triple campana, al precio límite de 375 pesetas.
- 4 Anuscopios iluminación directa, al precio límite de 900 pesetas.
- 6 Especulums bivalvos vaginales de Collin, al precio límite de 150 pesetas.
- 24 Sondas ureterales, divididas en centímetros, con la extremidad en bisel, al precio límite de 80 pesetas.
- 2 Juegos de cinco diapasones, en estuche, al precio límite de 1.200 pesetas.
- 10 Espejos frontales, al precio límite de 200 pesetas.
- 3 Especulums de Vacher hendidos, al precio límite de 150 pesetas.
- 10 Peras de Politzert, al precio límite de 35 pesetas.
- 3 Fotóforos frontales de Drapier o Millin, al precio límite de 1.575 pesetas.
- 3 Lámparas de exploración de Siegris, al precio límite de 2.000 pesetas.
- 4 Monturas de cristales de pruebas «Oculus», al precio límite de 3.000 pesetas.
- 3 Oftalmoscopios «Oculus», con reóstato, al precio límite de 6.500 pesetas.
- 4 Calentadores eléctricos para tanques, al precio límite de 800 pesetas.
- 6 Pares de cartulina de refuerzo de 13 x 18, al precio límite de 223 pesetas.
- 10 Pares de cartulina de refuerzo de 18 x 24, al precio límite de 406 pesetas.
- 12 Pares de cartulina de refuerzo de 24 x 30, al precio límite de 676 pesetas.
- 12 Pares de cartulina de refuerzo de 30 x 40, al precio límite de pesetas 1.128.

- 10 Chasis metálicos de 18 x 24, al precio límite de 510 pesetas.
- 12 Chasis metálicos de 24 x 30, al precio límite de 600 pesetas.
- 10 Chasis metálicos de 30 x 40, al precio límite de 695 pesetas.
- 20 Marcos colgadores de películas de 24 x 30, al precio límite de 172 pesetas.
- 20 Marcos colgadores de películas de 30 x 40, al precio límite de 195 pesetas.
- 6 Negatoscopios luz fluorescente de 30 x 40, al precio límite de 2.250 pesetas.
- 3 Numeradores de negativos, al precio límite de 195 pesetas.
- 2 Criptoscopios, pantalla de 13 x 18, al precio límite de 1.800 pesetas.
- 50 Pinzas portapeliculas, al precio límite de 33 pesetas.
- 100 Agujas trócares raquianestesia de 80 x 8, al precio límite de 15 pesetas.
- 12 Balones de reinspiración de goma antiestática, al precio límite de 250 pesetas.
- 6 Conexiones tipo Ayre, al precio límite de 150 pesetas.
- 2 Laringoscopios Mac. Intosch, de visión directa, al precio límite de 3.000 pesetas.
- 6 Mascarillas antiestáticas (dos de cada tamaño), al precio límite de 450 pesetas.
- 3 Pinzas de Robestina para intubar, al precio límite de 375 pesetas.
- 30 Sondas de Magill para intubación, sin manguito, al precio límite de 50 pesetas.
- 20 Sondas de Magill para intubación, con manguito, al precio límite de 148 pesetas.
- 6 Tubos anillados para aparatos de anestesia, al precio límite de 250 pesetas.
- 6 Cánulas de Guedel, al precio límite de 120 pesetas.
- 20 Bisturios rectos, al precio límite de 150 pesetas.
- 10 Navajas de afeitar, toda metálica, al precio límite de 75 pesetas.
- 20 Pinzas de disección de 13 centímetros, al precio límite de 125 pesetas.
- 24 Pinzas de disección de 17 centímetros, sin dientes, al precio límite de 150 pesetas.
- 12 Tijeras curvas puntiagudas de 16 centímetros, al precio límite de 350 pesetas.
- 10 Tijeras curvas de 17 a 20 centímetros, al precio límite de 425 pesetas.
- 10 Tijeras curvas de 17 centímetros, roma, al precio límite de 400 pesetas.
- 10 Tijeras curvas de Mayo, al precio límite de 475 pesetas.
- 10 Tijeras rectas de 14 centímetros, al precio límite de 275 pesetas.
- 6 Tijeras rectas de 22 centímetros, al precio límite de 570 pesetas.
- 6 Tijeras curvas de 22 centímetros, al precio límite de 610 pesetas.
- 2 Compresores neumáticos, con manómetro y bomba, al precio límite de 5.950 pesetas.
- 20 Pinzas de Klein-Crile, de 14 a 16 centímetros, al precio límite de 375 pesetas.
- 40 Pinzas de Kocher de 13 centímetros, al precio límite de 315 pesetas.
- 10 Pinzas de Kocher de modelo Terrier de 8 centímetros, al precio límite de 300 pesetas.
- 20 Pinzas de Kocher de 14 centímetros, al precio límite de 350 pesetas.
- 30 Pinzas de Pean de 14 centímetros, al precio límite de 275 pesetas.
- 30 Pinzas de Kocher, curvas, de 13 centímetros, al precio límite de 315 pesetas.
- 10 Pinzas de Allis, dientes múltiples, de 16 centímetros, modelo Stille, al precio límite de 350 pesetas.

- 6 Separadores de Gosset, modelo pequeño, al precio límite de 250 pesetas.
- 40 Agujas traumáticas, con seda y lino, al precio límite de 50 pesetas.
- 400 Agujas curvas intestinales, ojo resorte, al precio límite de 5 pesetas.
- 200 Agujas de Pauchet, punta triangular, para sutura, al precio límite de 9 pesetas.
- 1.000 Agujas para sutura, triangulares, ojo resorte, muy curvas, al precio límite de 6 pesetas.
- 300 Agujas de Mayo, rectas, para sutura de piel, al precio límite de 9 pesetas.
- 20 Carretes de hilo de vitalio, al precio límite de 600 pesetas.
- 6 Pinzas dobles de Michel para agrafes, al precio límite de 200 pesetas.
- 20 Portaagujas de Hegard, al precio límite de 400 pesetas.
- 1.000 Madejas de seda, al precio límite de 16 pesetas.
- 3 Aspiradores de Potain, al precio límite de 1.100 pesetas.
- 4 Bombas de Roberts, al precio límite de 4.500 pesetas.
- 20 Drenajes en T. de 54 centímetros por 3 milímetros, rama corta en media caña de goma, al precio límite de 100 pesetas.
- 30 Drenajes en T. de 54 centímetros por 6 milímetros, rama corta en media caña de goma, al precio límite de 100 pesetas.
- 100 Metros de tubo drenaje de goma 3 mm. O/, al precio límite de 6 pesetas.
- 100 Metros de tubo drenaje de goma 5 mm. O/, al precio límite de 7 pesetas.
- 50 Metros de tubo drenaje de goma 6 mm. O/, al precio límite de 8 pesetas.
- 100 Metros de tubo drenaje de goma 7 mm., al precio límite de 9 pesetas.
- 100 Metros de tubo drenaje de goma 10 mm., al precio límite de 12 pesetas.
- 100 Metros de tubo drenaje de goma 15 mm. O/, al precio límite de 15 pesetas.
- 50 Metros de tubo drenaje de goma 20 mm. O/, al precio límite de 35 pesetas.
- 40 Docenas agujas acero inoxidable 25 x 5 x 10 b/largo, al precio límite de 48 pesetas.
- 20 Docenas agujas acero inoxidable 25 x 7 x 10 b/largo, al precio límite de 48 pesetas.
- 60 Docenas agujas acero inoxidable 25 x 8 x 10 b/largo, al precio límite de 48 pesetas.
- 5 Docenas agujas acero inoxidable 50 x 11 b/largo, al precio límite de 60 pesetas.
- 30 Docenas agujas acero inoxidable 25 x 7 x 10 b/corto, al precio límite de 60 pesetas.
- 60 Docenas agujas acero inoxidable 40 x 8 x 10 b/corto, al precio límite de 48 pesetas.
- 20 Docenas agujas acero inoxidable 50 x 20 x 10 b/corto, al precio límite de 60 pesetas.
- 30 Aparatos de Murphy gota a gota, al precio límite de 40 pesetas.
- 100 Jeringas para insulina y tuberculina, prismáticas, al precio límite de 35 pesetas.
- 100 Jeringas de cristal cono metálico de 2 c. c., al precio límite de 18 pesetas.
- 300 Jeringas de cristal cono metálico de 5 c. c., al precio límite de 20 pesetas.
- 500 Jeringas de cristal cono metálico de 5 c. c., al precio límite de 25 pesetas.
- 100 Jeringas de cristal cono metálico de 20 c. c., al precio límite de 35 pesetas.
- 6 Jeringas Record de 5 c. c., al precio límite de 100 pesetas.
- 6 Jeringas Record de 20 c. c., cono lateral, al precio límite de 225 pesetas.
- 3 Bidestiladores de vidrio neutro, al precio límite de 400 pesetas.

- 4 Estuches de corcho para dos frascos, al precio límite de 35 pesetas.
- 10 Soportes para dispositivo gota a gota, al precio límite de 800 pesetas.
- 50 Metros tubo goma blanca neutra para transfusión, al precio límite de 18 pesetas.
- 6 Botes de metal niquelado de 30 x 18 o similares para autoclave, al precio límite de 700 pesetas.
- 6 Cubetas de cristal con tapa para tubos catgut, al precio límite de 200 pesetas.
- 2 Estufas de Poupinel para esterilizar en seco, al precio límite de 6.000 pesetas.
- 3 Frascos de cristal de 10 litros, al precio límite de 190 pesetas.
- 100 Pares de guantes de hilo puro, quirúrgicos, al precio límite de 30 pesetas.
- 6 Tubos de Desnos, al precio límite de 70 pesetas.
- 3 Férulas de aluminio para extensión forzada de la muñeca, al precio límite de 225 pesetas.
- 100 Metros de hule engomado por ambas caras, al precio límite de 75 pesetas.
- 30 Insufladores dobles de Richardson, al precio límite de 30 pesetas.
- 6 Pinzas de curación de 17 centímetros, al precio límite de 225 pesetas.
- 6 Pinzas de 33 centímetros para compresas y torundas, al precio límite de 375 pesetas.
- 6 Pinzas de Collin, curvas, para retirar instrumental, al precio límite de 350 pesetas.
- 6 Pinzas de Collin, rectas, para retirar instrumental, al precio límite de 350 pesetas.
- 10 Asientos de goma de 40 centímetros, al precio límite de 200 pesetas.
- 6 Bateas de cristal de 20 x 10 centímetros, al precio límite de 75 pesetas.
- 3 Carros portacamillas, cuatro ruedas, tamaño grande, al precio límite de 3.500 pesetas.
- 50 Cánulas de caucho con llave, para irrigador, al precio límite de 7 pesetas.
- 50 Cánulas rectales de goma blanda, al precio límite de 12 pesetas.
- 100 Cepillos para uñas, al precio límite de 20 pesetas.
- 3 Cronómetros de minutos, con timbre avisador, al precio límite de 600 pesetas.
- 10 Cubos de h/, esmaltado, al precio límite de 150 pesetas.
- 70 Dediles de goma, con protector, al precio límite de 20 pesetas.
- 20 Delantales de goma o plástico, largos, al precio límite de 125 pesetas.
- 30 Pares de guantes Chaput número 2, al precio límite de 200 pesetas.
- 30 Pares de guantes Chaput número 3, al precio límite de 200 pesetas.
- 500 Pares de guantes goma fina del número 7 1/2, al precio límite de 20 pesetas.
- 500 Pares de guantes goma fina del número 8, al precio límite de 20 pesetas.
- 20 Vasos de cristal de dos litros, para irrigador, al precio límite de 35 pesetas.
- 6 Mesitas auxiliares de tubo y dos entrepaños, de luna gruesa y ruedas, al precio límite de 650 pesetas.
- 2 Mesas de operaciones con bomba de aceite, movimientos laterales y de inclinación, dispositivo para intervenciones de hígado y riñón, así como sentado, con accesorios, completa, al precio límite de pesetas 48.000.
- 3 Mesas de reconocimiento, con cabezera móvil, al precio límite de 2.000 pesetas.
- 20 Orinales de cuña de h/, esmaltados, al precio límite de 150 pesetas.

- 2 Portapalanganas, al precio límite de 600 pesetas.
- 6 Portairrigadores para vaso de 2 litros, al precio límite de 950 pesetas.
- 50 Tubos de goma para irrigador, al precio límite de 15 pesetas.
- 6 Taburetes giratorios, con asiento niquelado, al precio límite de 500 pesetas.
- 3 Vitrinas de cuatro entrepaños de luna gruesa de 120 x 55 x 35 centímetros o medidas similares, al precio límite de 2.800 pesetas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 30 de agosto de 1962.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de julio de 1962.

(O.—49.388)

**MINISTERIO DEL EJERCITO**  
**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» del día 14 de julio de 1962 la celebración de una subasta para la adquisición de diverso material electromédico con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 2 aparatos para electroforesis «Joan» o similar, al precio límite de 85.000 pesetas unidad.
- 3 microscopios binoculares, al precio límite de 44.000 pesetas unidad.
- 1 micrótopo de congelación y parafina, al precio límite de 55.000 pesetas unidad.
- 2 colorímetros de célula fotoeléctrica, al precio límite de 18.000 pesetas unidad.
- 2 aparatos de onda corta de 500 vatios, al precio límite de 28.500 pesetas unidad.
- 3 bisturios eléctricos, al precio límite de 27.500 pesetas unidad.
- 4 aparatos para caustia, endoscopia, corrientes, galvánicas, farádicas y galvanofarádicas con metrónomo y accesorios, al precio límite de 11.500 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 3 de septiembre de 1962. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de julio de 1962.

(O.—49.405)

**MINISTERIO DEL EJERCITO**  
**Dirección General de Industria y Material**  
**Comisión de Compras**

**CONCURSO**

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir tres tractores de 40 a 45 Kv. con motor y piezas de repuesto por concurso.

Los que deseen concurrir al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General (Comisión de Compras), a las once horas del próximo día 20 de julio.

Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Comandante Secretario.

(G. C.—3.155)

(O.—49.407)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

## Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Real Orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiéndose extraviado el resguardo provisional núm. 90, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 27 de febrero de 1948, comprensivo de 5.800 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial para los Títulos de «Papel de Reserva Social», a nombre de la Sociedad «Eléctricas Leonesas, S. A.», de Madrid, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo extraviado.

(G. C.—3.145) (O.—49.408)

## MINISTERIO DEL AIRE

## Dirección General de Protección de Vuelo

## Servicio Meteorológico Nacional

## JUNTA ECONOMICA

Se pone en conocimiento de los interesados que el concurso relativo a la adquisición de 3.600 pilas para radiosondas, objeto de nuestro expediente de compras núm. 18, queda anulado.

Oportunamente se anunciará la fecha de celebración del nuevo concurso de este material.

Madrid, 22 de junio de 1962.—El Secretario de la Junta Económica.

(G. C.—3.164) (A.—28.658)

## Distrito Forestal de Madrid

## ANUNCIOS DE AMOJONAMIENTOS

Autorizada por el Ministerio de Agricultura la práctica del amojonamiento del monte denominado «Dehesa de Fuente-lámparas», núm. 44 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, perteneciente a Santa María de la Alameda y sito en el término municipal de Robledo de Chavela, he acordado designar al Ingeniero de Montes don Teodoro Herranz Santos para dicho amojonamiento, dando comienzo la operación de apeo el día 6 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en el punto en que la carretera de Zarzalejo a Fresnedillas entra en el monte.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados en la operación para su asistencia a la misma, advirtiéndoles que las reclamaciones sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde del monte ya realizado y aprobado por Orden ministerial de 27 de junio de 1960, según lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, Decreto 485/1962 de 22 de febrero.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Barnola.

(G. C.—3.143)

Autorizada por el Ministerio de Agricultura la práctica del amojonamiento del monte denominado «Chaparral de las Viñas», número 11 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, perteneciente a Manzanares el Real y sito en el mismo término municipal, he acordado designar al Ingeniero de Montes don Teodoro Herranz Santos para dicho amojonamiento, dando comienzo la operación de apeo el día 23 de octubre próximo, a las diez de su mañana, a partir de la Cañada del Chaparral, en el vértice Norte del monte.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados en la operación para su asistencia a la misma, advirtiéndoles que las reclamaciones sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde del monte ya realizado y aprobado por Orden ministerial de 30 de junio de 1959, según lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, Decreto 485/1962 de 22 de febrero.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Barnola.

(G. C.—3.142)

Autorizada por el Ministerio de Agricultura la práctica del amojonamiento del monte denominado «Dehesa Boyal de Colmenarejo», número 12 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, perteneciente a Manzanares el Real y sito en el mismo término municipal, he acordado designar al Ingeniero de Montes don Teodoro Herranz Santos para dicho amojonamiento, dando comienzo la operación de apeo el día 16 de octubre próximo, a las diez de su mañana, en el punto del Cordel de Ganados de la «Dehesa».

Lo que se pone en conocimiento de los interesados en la operación para su asistencia a la misma, advirtiéndoles que las reclamaciones sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde del monte, ya realizado y aprobado por Orden ministerial de 7 de abril de 1960, según lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes, Decreto 485/1962 de 22 de febrero.

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Barnola.

(G. C.—3.141)

## Delegación de Hacienda de Baleares

## Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

## EDICTO

Por el presente edicto se notifica a Alfonso García Elvira, sin domicilio conocido en Madrid; Fernando Alsina Lamarca, con último domicilio conocido en Barcelona, avenida del Generalísimo, número 463, segundo segunda, y a Jaime Alsina Lamarca, sin domicilio conocido en Barcelona, que el Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en sesión del día 12 de junio de 1962, al conocer el expediente núm. 286, de 1961, instruido por aprehensión de un vehículo «Studebaker», ostentando la matrícula B-136.899, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado 2) del artículo 7 de la Ley, de la que son responsables, en concepto de autores, Valentín Sitja Borralleras y María Teresa Torrent Calvet.

2.º Apreciar que no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

3.º Imponer, en consecuencia, las siguientes sanciones principales de multa: a María Teresa Torrent Calvet, 52.500 pesetas, y a Valentín Sitja Borralleras, 52.500 pesetas; y, en caso de insolvencia, las subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años para cada reo.

4.º Declarar a Valentín Sitja Borralleras responsable subsidiario del pago de la multa impuesta a María Teresa Torrent Calvet.

5.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido.

6.º Absolver a Ramón Solá Valls, Fernando y Jaime Alsina Lamarca, Manuel Bartomeus Pelegrí, Bernardo Vandel Carreras, Pedro Bestard Manera, Antonio Rayo Alonso y Alfonso García Elvira.

7.º Remitir testimonio de los particulares pertinentes al Juzgado de instrucción competente, por si los hechos enjuiciados pueden ser constitutivos de delitos definidos y castigados en el Código Penal Ordinario.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra el fallo que antecede pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a contar de la fecha de realización de la presente notificación, significándoles que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

Palma de Mallorca, 14 de junio de 1962.—El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.

(B.—2.369 E. B.)

## Delegación de Hacienda de Orense

## TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION

## Expediente núm. 1.112/61

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 12 de julio de 1962, a las diez horas, para vez y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de una máquina de escribir a Juan Pérez Alvarez, calle G. Sineo, 45, primero, Collado Mediano (Madrid), en donde resultó desconocido.

Lo que comunico a usted para conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto o, siendo varios los inculpados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Orense, a 22 de junio de 1962.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(B.—2.396)

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de una máquina de escribir a Juan Pérez Alvarez, calle G. Sineo, 45, primero, Collado Mediano (Madrid), en donde resultó desconocido, mercancía que ha sido valorada en 1.872 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la permanencia de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Orense, a 22 de junio de 1962.—El Secretario del Tribunal (Firmado).

(B.—2.397)

## GREMIO FISCAL DE PERFUMERIA

## Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 2 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agravados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y

247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 3 de julio de 1962.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—3.167) (O.—49.415)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

## EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, con el número 850, de 1961, en periodo de ejecución de conciliación sindical, contra don Filagrío Espinosa, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta los bienes que han sido embargados al mismo, en las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura el día trece del próximo mes de julio, a las doce y treinta de su mañana, sita en Martínez Campos, número veintisiete.

2.ª Que se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la Secretaría de la Magistratura, el importe del diez por ciento del avalúo de los bienes objeto de subasta.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

4.ª Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el domicilio del demandado, sito en Enrique I, número siete, bajo, donde pueden ser examinados por los licitadores.

## Bienes que se subastan

Una máquina de calcular, marca «Minerva», accionada a manivela, nueva, número 21.041, valorada en cinco mil pesetas.

Un despacho de nogal, estilo Luis XV, compuesto de: mesa, librería de tres cuerpos, sillón y cuatro sillas tapizadas en rojo, valorado en seis mil pesetas.

Un fichero de madera, de tres ficheros, trescientas pesetas.

Total, once mil trescientas pesetas.

Y para su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación, expido el presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(C.—22.872)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Santos García Conde, contra «Sumerca, Supermercado de Chamberí», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta, dos mostradores frigoríficos para la conservación de carnes, marca «Frigema», eléctricos, instalados en la sección de carnes de dicho Supermercado, que se describen en la tasación del Perito obrante en autos; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número uno (decano), sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veintiocho de julio, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo alguno.

## Segundo

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente la cantidad de cinco mil seiscientos veinticinco pesetas, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos; y

## Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es don José Luis de Urube Díaz, representante legal de «Sumerca», sita

en la calle de Alonso Cano, número nueve, de esta capital, «Supermercado de Chamberí».

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.  
(A.—28.682)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número nueve, de Madrid, en diligencias que se instruyen en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y uno, de mil novecientos sesenta, contra Buenaventura Guada Martín, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que le fueron embargados en dicho sumario al penado referido, y que son los siguientes:

Motocicleta, marca «Sadrán», matrícula M.182.653, la cual se encuentra depositada en el Parque Móvil de los Ministerios Civiles, a la disposición de este Juzgado y resultados del sumario indicado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de agosto próximo, a las once de su mañana, estableciéndose las condiciones siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de nueve mil pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción número nueve (Firmado).  
(C.—22.871)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ochenta y ocho, de mil novecientos sesenta y dos, promovidos por Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador señor Rodríguez, contra don Miguel Valentín Pastrana, hoy su viuda y heredera, doña Juliana Pardo Borda, en reclamación de dos millones trescientas quince mil novecientas setenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos, importe de una póliza de crédito, y doscientas cincuenta mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados.

Ocho obligaciones hipotecarias, Serie A, al portador de 250.000 pesetas cada una, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13 y 17 de la Emisión de las 24 emitidas, según escritura pública otorgada por don Miguel Valentín Pastrana el 7 de julio de 1959 ante el Notario de Madrid don José Martín López, bajo el número 1.682 de su protocolo, inscrita Registro Propiedad número 8. Estas obligaciones hipotecarias se encuentran depositadas en las Cajas del Banco Mercantil e Industrial, calle de Alcalá, número treinta y uno, y están valoradas en dos millones de pesetas.

La mercadería formada por maquinaria nueva reseñada con detalle en la cláusula adicional de la póliza de crédito personal número 1.509, de 25 de marzo de 1960, valorada en conjunto en 475.000 pesetas, cuyo pormenor se consigna en el detalle de la misma mercadería; y que pueden examinar y comprobar los licita-

dores en la Secretaría de este Juzgado y en el lugar del depósito, calle de Julián del Cerro, número 10, Puente de Vallecas, como propiedad de doña Juliana Pardo, heredera de don Miguel Valentín Pastrana.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, a las once de la mañana del día treinta de julio de mil novecientos sesenta y dos, formando dos lotes independientes con dichos bienes.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta, para las mercancías, la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas, y para las obligaciones, la de dos millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresados tipos.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar antes de la hora señalada, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta para el que vayan a hacer postura, sin cuyo previo requisito no serán admitidas a licitación.

Cuarta

Las obligaciones se encuentran depositadas en el Banco Mercantil e Industrial, calle de Alcalá, número treinta y uno, y la mercancía en la calle de Julián del Cerro, del Puente de Vallecas, donde podrán ser examinadas por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.  
(A.—28.684)

CHINCHON

EDICTO

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de instrucción de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 140/1960, por malversación de bienes embargados, contra Vicenta González Avila, vecina de Valdelaguna, se ha acordado en proveído de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el total importe de la tasación, los siguientes bienes:

Término de Belmonte de Tajo

Una viña en la «Cruz de Piedra» de unas dos fanegas y media.

Otra viña en la «Carihuela» con unas 800 cepas y unos 30 olivos.

Un olivar en «Valderrobledo», en la superficie de una fanega aproximadamente, con unos 50 olivos.

Y una viña en la «Morra» con unas 100 cepas.

Valoradas en 74.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 26 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Que los títulos de propiedad podrán suplirse por los medios establecidos en la ley Hipotecaria.

Dado en Chinchón, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—3.105)

(C.—22.390)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de esta Villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimenta orden de la Superioridad dimanada de la causa 125, de 1955, por imprudencia, de la que es responsable civil subsidiario Primitivo Esteras Latorre y otro, sobre cobro de costas por la vía de apremio; en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad de referidos subsidiarios:

Un camión, marca «Ford», de 17 HP de fuerza, matrícula B-45.540, tasado pericialmente en la suma de noventa mil pesetas.

Un camión, marca «Belford», matrícula CO-5.316, tasado pericialmente en la suma de veinticinco mil pesetas.

El importe de la subasta será el de tasación de los bienes, rebajando de dicho importe el veinticinco por ciento de dicho tipo.

Los licitadores para tomar parte en la misma deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, estándose en cuanto a los demás extremos a lo establecido por la Ley

Los referidos vehículos se encuentran depositados: el primero, en poder de Florentino Casas Calle, en Villaviciosa de Odón, y el segundo, en el garaje sito en la calle de Eugenia de Montijo, 19, de Carabanchel Bajo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dos del próximo mes de agosto, a las once de su mañana.

Dado en Getafe, a veintiséis de junio del año mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).  
(C.—22.889)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de los de Madrid.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en juicio de faltas núm. 527, de 1962, seguido en este Juzgado, por lesiones y escándalo, contra Carmen Flores Nieves, se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Un aparato de radio, sin marca visible, no funciona y en mal estado de conservación.

Un hornillo de camping-gas.

Siete discos microsuros, en mal estado de conservación y de diferentes títulos y tamaños.

Los bienes descritos fueron tasados en setecientos sesenta y cinco pesetas, por cuya cantidad se sacan a subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número veinticinco, el próximo día tres de agosto, a las once horas; advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación; y

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).  
(C.—22.873)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado núm. 25, de Madrid,

Hace saber: Que en ejecución del expediente de apremio seguido contra Antonio Jiménez Jiménez, bajo el número 300, de 1960, por infracción al Código de Circulación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes, embargados al anteriormente expresado:

Una motocicleta, marca «Vespa», M. 28.534, por la cantidad de cin cinco mil quinientas pesetas.

La subasta de lo cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número veinticinco, de Madrid, sito en la calle del Puerto de Monasterio, número uno, el día tres de agosto próximo y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder del apremiado, en su domicilio de la calle de Carlos Martín Álvarez, número veintiocho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).  
(C.—22.875)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

VILAFRANCA DEL PANADES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal, don Antonio Rogero Baró, en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado comarcal sobre lesiones a Tarsila Criada Sánchez y a Josefa Tapias Martínez, producidas en accidente de circulación ocurrido el día 9 de octubre de 1959 en la carretera de Molins del Rey a Valencia, y en paraje denominado de «El Ordab», de la jurisdicción de este Juzgado comarcal, por el presente se requiere a las expresadas lesionadas para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado comarcal para ser reconocidas por el médico forense, a fin de que éste emita el correspondiente dictamen de sanidad y para recibir declaración sobre el hecho de autos a la primera.  
(G. C.—2.599) (B.—1.993)

GETAFE

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de esta villa.

Por el presente, que se expide en méritos de las diligencias previas núm. 43, de 1962, por lesiones producidas a Joaquín Abrencia Bengoa, en el pueblo de San Martín de la Vega el día 26 de abril pasado, se cita a expresado lesionado, de cincuenta y nueve años, casado, hijo de Angel y de Ramona, natural de San Sebastián y vecino de Toledo, calle Carretera de Madrid, y en cuyo domicilio es desconocido, ignorándose su actual paradero, a fin de que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y practicar las demás diligencias acordadas.  
(B.—2.014)

IMPRESA PROVINCIAL

CASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25